

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA LÍNEA 4. «INFORMADORES Y DINAMIZADORES TURÍSTICOS» DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (PEAE). PLAN CONTIGO.

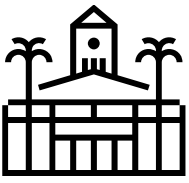
Conforme a la Resolución de Alcaldía 865/2023 de 16 de junio de 2023, se publica el anuncio del Listado Provisional de Solicitudes Admitidas y no Admitidas que optan a cubrir (2) DOS plazas de Personal Laboral Temporal Técnicos Medios «Informadores Turísticos», dentro del programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE). PLAN CONTIGO, en la Sede Electrónica y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Sustituyendo ésta a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL TÉCNICO MEDIO “INFORMADOR TURÍSTICO”			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SITUACION	MOTIVO EXCLUSION/SUBSANACION
BIZCOCHO PACHECO, ANTONIO	****1996M	NO ADMITIDO	ANEXO 1
CABALLOS RUFINO, PATRICIA	****0375 L	NO ADMITIDO	NO FIRMA EL ANEXO 1
CABAÑAS BURGOS, EVA MARIA	****1138A	ADMITIDO	
DELGADO BARRERA, JOSE ALBERTO	****7898N	NO ADMITIDO	NO ADJUNTA CTTOS TRABAJO
GARCIA TIRADO, ADRIAN	****1679M	ADMITIDO	
LOZANO JIMÉNEZ, JUAN SIMÓN	****8204V	ADMITIDO	
LUQUE OLIVARES, JUAN FERNANDO	****1902 X	ADMITIDO	
MANCILLA REINA, ESPERANZA	****5730Q	ADMITIDO	
MATA DUGO, CARMEN MARIA	****7868B	NO ADMITIDO	ANEXO 1
MENA SANCHEZ, MARIA TERESA	****8255J	NO ADMITIDO	3 (LIC. PUBLICIDAD Y REL. PUBLICAS)
MORALES ARCE RESPALL, MARIA ANGELES	****5911G	ADMITIDO	
RABADAN FLORES, JULIAN RAFAEL	****9602F	NO ADMITIDO	1,5,2
TEJERO LUQUE, SUSANA	****1870E	ADMITIDO	
VARGAS GONZALEZ, ELENA MARIA	****6641Q	NO ADMITIDO	FALTA DNI
VEIRA SANUDO, MARIA CARMEN	****1328X	ADMITIDO	
VIGUERA SANCHEZ, MARTA	****2662L	NO ADMITIDO	3 (LIC. FILOS Y LETRAS)

NUMERO EXCLUSION	MOTIVO DE LA SUBSANACION
1	No presenta el modelo de solicitud ANEXO II debidamente cumplimentado
2	No presenta modelo de autobaremación debidamente cumplimentado
3	No justifica poseer la titulación exigida
4	No presentar vida laboral actualizada en el mes de inicio de plazo de solicitud
5	No aporta Curriculum Vitae
6	No aporta fotocopia del DNI o en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
7	Fuera de plazo
8	No acredita capacitación docente





Los aspirantes que deban subsanar, así como los que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de (3) TRES DÍAS HABILES, tal como describe en la Base Octava de la norma reguladora que rige el procedimiento, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Dicha subsanación se requiere a los efectos de acreditar los requisitos necesarios para ser admitidos inicialmente en el proceso selectivo, sin perjuicio de la subsanación que pueda exigirse posteriormente a los aspirantes en la fase de baremación de méritos, al efecto de que subsanen, en su caso, la documentación acreditativa de los mismos conforme a las bases de la convocatoria publicada en el BOP de Sevilla nº 117 de 24 de mayo de 2023.

En caso de no presentarse reclamaciones, el listado provisional se entenderá elevado a definitivo automáticamente.

